



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PPAVG 04/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Evaluación Externa	Evaluación Externa de Diseño del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género
Recomendación	RECOMENDACIÓN PPAVG 04/2015. Atendiendo la normatividad al respecto, actualizar el Manual de Procedimientos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, documento que debe incluir la definición de la estructura operativa que interviene, atribuciones y funciones. En este manual se debe conjuntar lo establecido en otros ordenamientos y normas aplicables a la población atendida, con el objetivo de que todos los procedimientos se puedan consultar en un solo documento.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SSDF/SSMI/PPAVG/0916/2015)
Medios de verificación de cumplimiento	La presente recomendación se tendrá por atendida con la actualización y publicación del Manual de Procedimientos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género con las características solicitadas.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SSDF/SSMI/PPAVG/0916/2015. En el mes de febrero del año 2016 se publicará el nuevo manual de procedimientos del programa de prevención y atención de la violencia de género.</p> <p>Reunión de Trabajo: Se llevó a cabo una reunión entre Evalúa CDMX y SEDESA, el día 5 de mayo de 2016, donde se trataron asuntos relacionados con las recomendaciones y observaciones derivadas de esta evaluación.</p> <p>SSCDMX/DGPCS/0270/2016. Mediante el anexo no. 1 se envía en medio electrónico el "Manual de procedimientos para la prevención y atención de víctimas de violencia de género en la unidades médicas de la Secretaría de Salud y de los servicios de salud pública de la ciudad de México" en la que encontrará información solicitada.</p> <p>Reunión de Trabajo: Se llevó a cabo una reunión entre Evalúa CDMX y SEDESA, el día 6 de septiembre de 2016, donde se mencionó que la información enviada cumplía parcialmente con lo requerido, por consiguiente se pidió se complementara la información.</p> <p>SSCDMX/SSMI/0797/2016. Se envió la publicación del manual de procedimientos del PPAVG.</p>





Procedimientos de operación:

1. Prevención de la violencia de género

Objetivo General: prevenir la violencia de género, a través de pláticas informativas y materiales de apoyo educativo, a fin de mantener a las o los derechohabientes o usuarios acerca de este tema.

2. Detección de casos de violencia de género

Objetivo general: identificar en las y los derechohabientes, signos y síntomas físicos y/o psicológicos que se encuentren involucrados en situación de violencia de género, así como el grado de riesgo, mediante entrevistas y aplicación de cédulas de diagnóstico, a fin de referirlos a los servicios especializados para su atención.

3. Atención integral a personas en situación de violencia de género

Objetivo general: atender, proteger y restaurar, física y mentalmente a los derechohabientes en situación de violencia de género.

4. Atención a personas agredidas de violación sexual.

Objetivo General: Proporcionar atención médica, psicológica y de orientación a las o los derechohabientes agredidas (os) de violación sexual, mediante acciones específicas para la anticoncepción de emergencia, profilaxis contra las infecciones de transmisión sexual y el VIH SIDA, y en su caso, la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en las unidades médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

5. Prevención y atención a personas en situación de acoso laboral o acoso sexual.

Objetivo general: concientizar al personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México acerca de la problemática de acoso laboral y acoso sexual, así como favorecer su prevención, fomentar un ambiente laboral saludable y armonioso, así como dar orientación y facilitar la resolución a personas afectadas por esta problemática.

6. Referencia a centros de refugio a casas de emergencia a mujeres en situación de violencia.

Objetivo General: referir a las mujeres en situación de violencia a un espacio temporal que salvaguarde su integridad física y psicológica, y que facilite la recuperación de su autonomía y que le permita definir su plan de vida libre de violencia.

7. Seguro contra la violencia.

Objetivo General: Integrar el expediente del Seguro Contra la Violencia en aras de que si este es aceptado, coadyuvar a que las mujeres en situación de violencia puedan gozar de cierta independencia a través de un apoyo económico básico y atención psicológica.

SSCDMX/SSMI/072/2017. Los procedimientos de Violencia de Género se incorporarán al Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el cual se encuentra actualmente en proceso de integración y publicación.

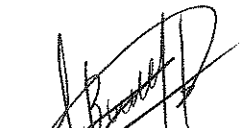


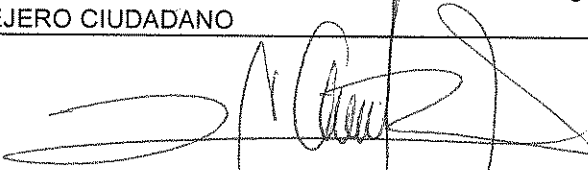
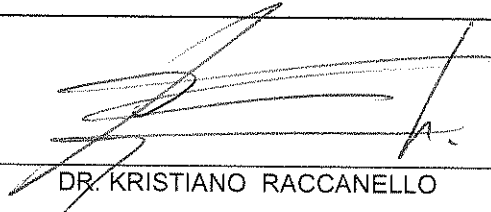
Con base en lo antes expuesto, en la **II Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación PPAVG 04/2015** derivada de la Evaluación Externa de Diseño del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN PPAVG 04/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

